

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 078-2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 22 de julio de 2019.

VISTO:

El Informe N° 392-2019-EPS-M/GG/GAyF/OL, de fecha 22 de julio de 2019, formulado por la Oficina de Logística y el Informe N°249-2019-EPS-M/GG/GAyF, de fecha 22 de julio de 2019 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, con los cuales se solicita Aprobar los treinta y cuatro (34) Formatos OSCE para los Procedimientos de Selección de la EPS Moyobamba S.A.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2019-EPS-M/GG, de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS Moyobamba S.A, correspondiente al ejercicio 2019, el cual contiene los procedimientos de selección destinados a la adquisición de bienes y contratación de servicios, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada Órgano de la EPS Moyobamba S.A.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en el numeral 6.2, señala luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, así mismo en el numeral 6.4, señala es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estados (OSCE) aprobado mediante Resolución N° 445-2016-OSCE/PRE treinta y cuatro (34) formatos que pueden ser utilizados por las entidades en los procesos de contratación, que se realice en el marco de la Ley N°30225 y su Reglamento.

Que, mediante Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE se actualizan los treinta y cuatro (34) formatos aprobados con Resolución N° 445-2016-OSCE/PRE.

Que, con las facultades conferidas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2017-OTASS/CD de fecha 17 de MARZO de 2019, donde se designa al Gerente General de la EPS MOYOBAMBA S.A, en amparo de lo dispuesto en el sub numeral 3 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N°1444 que modifica a la Ley N° 30225 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 056-2015-EF que modifica al D.S N.º 344-2018-EF; y por las consideraciones expuestas de manera precedente.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 078-2019-EPB-MIGG

Moyobamba, 25 de Julio de 2019

VISTO:

El informe N° 392-2019-EPB-MIGG/AFICL, de fecha 22 de Julio de 2019, remitido por la Oficina de Logística y el Informe N°249-2019-EPB-MIGG/AFICL, de fecha 22 de Julio de 2019 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, con los cuales se solicita Aprobar los términos y condiciones (TC) Formatos OSCE para los Procedimientos de Selección de la EPB Moyobamba S.A.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2019-EPB-MIGG, de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPB Moyobamba S.A., correspondiente al ejercicio 2019, el cual contiene los procedimientos de selección de bienes y adquisición de bienes y contratación de servicios, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada Órgano de la EPB Moyobamba S.A.

Que el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el numeral 2.3, señala luego de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, así mismo en el numeral 8.4, señala es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la compra de bienes, que estas incluyan en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) aprobado mediante Resolución N° 448-2010-OSCE/PRE, reina y cuarto (24) formatos que pueden ser utilizados por las unidades en los procesos de contratación, los que se regirán en el marco de la Ley N° 30225 y su Reglamento.

Que, mediante Resolución N° 285-2017-OSCE/PRE se actualizan los términos y condiciones (TC) Formatos aprobados con Resolución N° 448-2010-OSCE/PRE.

Que, con las actualizaciones contenidas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2017-OTAS/CD de fecha 14 de MARZO de 2019, donde se designa al Gerente General de la EPB MOYOBAMBA S.A. en el marco de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1580, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 058-2018-EF que modifica el D.S. N° 344-2018-EF y por las condiciones expuestas de manera preliminar.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 078-2019-EPS-M/GG

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el uso de los treinta y cuatro (34) Formatos que deben ser utilizados según corresponda durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procedimientos de Selección que realice la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, en adelante EPS Moyobamba SA durante el Ejercicio Fiscal 2019 y que como anexo forma parte de la presente resolución.



Artículo 2°. - Bajo responsabilidad, los funcionarios, trabajadores y dependencias de la Entidad deben emplear los Formatos aprobados mediante la presente Resolución durante su participación en los procesos de contratación.



Artículo 3°. - La oficina de logística, y Gerencia de Administración y Finanzas serán los responsables de facilitar y monitorear el uso de los Formatos aprobados mediante el presente dispositivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

.....
LIC. VICTOR DAVID PONCE ZENTENO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 018-2019-EPS-MOJ

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el uso de los trámites y cuatros (04) Formatos que deben ser utilizados según correspondencia durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procedimientos de selección que realiza la Empresa Prestadora de Servicios de Ganarriamiento de Mojocoma, en adelante EPS Mojocoma S.A durante el Ejercicio Fiscal 2019 y que como anexa forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Bajo responsabilidad, los funcionarios, especialistas y dependencias de la Entidad deben emplear los Formatos anexados mediante la presente Resolución durante su participación en los procesos de contratación.

Artículo 3°.- La oficina de logística y Gerencia de Administración y Finanzas serán las responsables de facilitar y monitorear el uso de los Formatos anexados mediante el presente dispositivo.

REGÍSTRESE - COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

EPS MOJOCOMA S.A
Gerente General
Mojocoma, 20 de Julio de 2019

